

BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
06	12	2013		08:40 a.m.	04:30 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de legalidad de cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensor	Fanny Gómez Gallego (310 371 3247)
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
No acudieron		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
08:44 a.m.

00:01:20 Se inicia la audiencia cuyo objeto es continuar con la legalización de los cargos del postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez. Se verifica la presencia de las partes e

intervinientes y se establece conexión con la ciudad de Montería para la presentación de las víctimas en dicha ciudad.

00:03:00 La Sala anuncia la decisión sobre la solicitud de acumulación presentada por la Fiscalía. Planteó los antecedentes y expuestas las consideraciones respectivas, en decisión mayoritaria, con salvamento de voto del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, la Sala resuelve negar la acumulación.

00:21:00 Sustentación del salvamento de voto del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez a la decisión mayoritaria de la Sala.

00:47:00 El Fiscal, la delegada del Ministerio Público y la representante de víctimas interponen recurso de apelación.

00:48:00 La Sala decreta receso con el fin de establecer conexión con Estados Unidos para la entrevista a Salvatore Mancuso, y anuncia que si esta se logra, la sustentación del recurso de apelación se programará luego.

Hora de finalización primera Sesión

09:34 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

09:55 a.m.

00:02:00 La Fiscalía, la delegada del Ministerio Público y la representante de víctimas desisten del recurso de apelación. La Sala acepta el desistimiento.

00:04:00 Continúa el Fiscal con la presentación del tema de la expansión de las autodefensas, en esta oportunidad hacia el norte del país. Presenta informe de compulsas hechas a partir de la versión del postulado Álvaro de Jesús Mazo Román del 1º de diciembre de 2011. Asimismo, presenta los informes de policía judicial 019 del 19 de febrero de 2013 sobre el bloque La Mojana y 7010768 del 19 de septiembre de 2013 respecto a las Convivir y el narcotráfico.

00:11:00 Presenta informe sobre las Convivir asociadas a la creación del frente paramilitar La Mojana son.

00:13:00 Según el postulado Mazo Román, el frente La Mojana nació de una concertación entre los hermanos Castaño Gil y los hermanos Fabio y Gustavo Mejía Uribe. Sobre este tema el Fiscal hace referencia a un documento de Vicente Castaño entregado por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez en versión libre del 5 de mayo de 2010 en Bogotá.

00:15:00 Panorama Político: El Fiscal hace referencia a una reunión en el restaurante Carbón de Palo en Sincelejo hacia 1997 o 1998 con el propósito de crear un frente paramilitar en la zona de la Mojana a la cual asistieron, entre otros, Álvaro García, Joaquín García, Salvador Arana, Miguel Navarro y Ángel Villareal, y varios jefes paramilitares de la región. (Fuente: Sentencia de la CSJ del 23 de febrero de 2010, contra Álvaro García Romero.)

00:26:00 A la génesis del grupo se han referido, entre otros, los postulados Álvaro de Jesús Mazo Román, Manuel Antonio Castellanos Morales y Jairo Alberto Echavarría Saldarriaga.

00:29:00 Llegada de los cuarenta. Llegada de los paramilitares de Córdoba a la región de la Mojana.

00:34:00 Grupo Los Chatos. Grupo de justicia privada conformado por los hermanos

Galvis Arenales desde 1994, integrado a las ACCU por orden de Vicente Castaño.

Entrevista a Salvatore Mancuso

00:54:00 Se establece contacto con Salvatore Mancuso. Para la asistencia jurídica Mancuso otorga poder a la defensora del postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez. La defensora acepta dicho poder y la Sala hace el reconocimiento respectivo.

00:59:00 La Sala le informa al postulado que el propósito de la entrevista es documentar hechos correspondientes al comando central de las autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá..

01:00:30 El postulado Salvatore Mancuso se refiere a su vinculación a las autodefensas por intermedio de la Primera Brigada del Ejército.

01:08:00 S.M. se refirió a su relación con el **Mayor Frattini** y a la relación de este con el General **Yanine Díaz** y con las autodefensas del Magdalena Medio.

01:17:00 Las ACCU. S.M. manifestó que representa el paramilitarismo de Estado porque fue este quien lo reclutó, lo entrenó y lo entregó a las autodefensas. Aquí refirió que fue el **General Martín Oswaldo Carreño Sandoval** quien lo invitó a vincularse a las autodefensas de los hermanos Castaño.

01:21:00 Se refirió a los manuales del ejército para enfrentar a la guerrilla, reclutar a los líderes, armar a la población civil, adoctrinarla, etc. Mancuso se considera un testimonio vivo de esta forma de actuar del Ejército.

00:26:00 Receso para mejorar la conexión con Estados Unidos.

Hora de finalización segunda sesión

11:23 a.m.

Hora de inicio tercera sesión

11:26 a.m.

00:02:00 Manuales de contraguerrilla. S.M. se refirió a la disposición **005** sobre la organización militar de la población civil para su defensa y para apoyar a las Fuerzas Militares a través de Juntas de autodefensa.

00:05:00 Hizo referencia a las autodefensas como fuerza paralela creada con beneplácito del Estado. Al respecto señaló que la expansión de las autodefensas obedece a una solicitud de altos mandos de las Fuerzas de Seguridad del Estado en el año 1995.

00:10:00 Se refirió a varios contactos con el Estado para iniciar un proceso de paz. El primero en 1997 en el gobierno de Ernesto Samper, el segundo que corresponde al denominado Acuerdo del Nudo del Paramillo en julio de 1998 con la comisión Nacional de Reconciliación, encabezada por **Augusto Ramírez Ocampo**. Un tercer acercamiento con el gobierno de Andrés Pastrana con carácter confidencial debido a los diálogos del Caguán, y finalmente el proceso de negociación con el gobierno de Álvaro Uribe.

00:18:00 S.M. aclara que el General Iván Ramírez tuvo que ver con la creación del bloque Norte. Se refirió también en este contexto a reuniones con los generales Alfonso Manosalva y Rito Alejo del Río.

00:20:00 S.M. afirma que el General Martín Orlando Carreño continuó brindando apoyo a las autodefensas en la región del Catatumbo, aún cuando ya era Comandante del Ejército.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:24:00 Se refirió a los patrones de macrocriminalidad en el proceso de expansión y consolidación territorial de las autodefensas, y a los apoyos de la fuerza pública y de diversos sectores políticos económicos y sociales de las distintas regiones.

00:30:00 S.M. se refirió a una rueda de prensa de Carlos Castaño para dar a conocer la estrategia de expansión de las autodefensas hacia el oriente colombiano, documento que fue entregado a la Fiscalía.

00:32:00 Planteó que ese proceso de expansión y consolidación correspondió a una estrategia del Estado, entre otras cosas, por la presión que existía sobre los mandos militares frente a la violación de los derechos humanos.

00:37:00 Cuando se vio que el modelo de autodefensa de Córdoba y Urabá funcionaba, llegaron pedidos de diferentes partes del país, tanto de sectores económicos como de las fuerzas de seguridad del Estado, los cuales garantizan apoyo económico y logístico.

00:42:00 Planteó que el general Iván Ramírez como jefe de inteligencia, les suministró a las autodefensas información muy completa sobre la guerrilla en el norte del país y los contactó con el general Manosalva.

00:47:00 S.M. se refirió al grupo de los seis como un grupo asesor pero no aportó información diferente a la que ya posee la Sala. Manifestó que se reunió con Pedro Juan Moreno en diversas oportunidades cuando era Secretario de Gobierno de Antioquia, entre otras para la planeación de la Masacre de El Aro.

00:53:00 Afirmó que sí se reunió con el entonces gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez en la finca El Ubérrimo y con el coronel Raúl Suárez, comandante de la policía de Córdoba. y señaló que sus contactos con Álvaro Uribe candidato y luego presidente fueron Eleonora Pineda y Miguel Alfonso de la Espriella.

00:56:00 Frente a los problemas de seguridad planteados por Salvatore Mancuso, la Sala advierte que no puede garantizar su seguridad y la de su familia, pero precisa que sí puede reiterar la solicitud ante la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección para que se adelanten esas tareas y se le informe a la Sala sobre las solicitudes. Por Secretaría se ordena pedir esas medidas de protección y un informe sobre las solicitudes de protección que se han hecho y las acciones y medidas que ha tomado la Fiscalía en esa materia.

01:01:00 S.M. se refirió al apoyo a la candidatura de Álvaro Uribe Vélez mediante orden a los diversos frentes y comandantes para que hicieran campaña a su favor y la entrega de aproximadamente un millón de dólares para la campaña.

01:03:00 Se refirió a dos reuniones con Juan Manuel Santos. Una en Guadual en el año 1996 y otra en San Pedro de Urabá en 1997. A estas reuniones asistieron un periodista del cual no recuerda el nombre, Víctor Carranza y Álvaro Leyva. Su finalidad era promover la dimisión de el presidente Ernesto Samper y una constituyente por la paz.

01:08:00 Se refirió también a diversas reuniones de Francisco Santos con comandantes de las autodefensas hacia el año 1997 cuyo objetivo era la conformación de un bloque de autodefensas en Bogotá.

01:16:00 Se refirió a las funciones de Jacinto Alberto Soto Toro como encargado de la contabilidad de los diferentes bloques. No conoce que este tuviera otras funciones dentro de las autodefensas.

01:20:00 Se refirió a las escuelas de entrenamiento. Las diversas escuelas que existían, la formación que se impartía y los encargados de su manejo. Se refirió a JL y Doble Cero.

01:30:00 Juramento de Salvatore Mancuso como testigo y ratificación sobre sus acusaciones.

01:33:00 Receso

Hora de finalización tercera sesión

01:00 p.m.

Hora de inicio cuarta sesión

1:53 p.m.

00:00:00 Salvatore Mancuso manifestó que quienes pueden tener información sobre el grupo de los seis son Diego Fernando Murillo y Jesús Ignacio Roldán.

00:03:00 Se refirió a la verificación que hacían las autodefensas de la información sobre las personas contra quienes debían actuar.

00:06:00 Manifestó que las listas de personas a ejecutar eran una respuesta al accionar de la guerrilla para evitar su fortalecimiento. Las acciones no eran indiscriminadas sino encaminadas a grandes objetivos del enemigo.

00:11:00 En El Aro llevaban información suministrada por el General Manosalva complementada por Pedro Juan moreno. En Dabeiba la información fue suministrada por Rito Alejo del Río.

00:13:00 S.M. se refirió a las ejecuciones extrajudiciales, "falsos positivos", como una práctica frecuente en el accionar de las autodefensas.

00:15:00 Sobre la llamada "limpieza social" manifestó que también era una práctica frecuente pero solo contra quienes atentaran contra el nuevo orden social establecido.

00:20:00 Señaló que la primera directriz era actuar contra la guerrilla, pero luego la población pidió que se le solucionara los problemas sociales y entonces empezaron a actuar en ese sentido.

00:23:00 Planteó que inicialmente sus acciones eran con participación de la Fuerza Pública, pero luego se hicieron sin su apoyo porque se descargó en las autodefensas la lucha contra la subversión.

00:31:00 S.M. se refirió a una reunión en el club Montería celebrada en 1983 para promover grupos de autodefensa. Participaron ganaderos de la región y asistió el General Fernando Landazábal Reyes. Señaló que hubo muchas de estas reuniones en las cuales el ejército incitaba a que se armaran para luchar contra la subversión.

00:44:00 Planteó que la idea de llegar al Catatumbo, en 1999, obedeció a la estrategia de atacar a la subversión, porque luego de expulsar al ELN del sur de Bolívar trasladaron el mando a esa región.

00:48:00 S.M. se refirió a la estrategia para llegar a la región del Catatumbo.

01:00:00 Manifestó que en aquella época las autodefensas eran la autoridad en la zona donde estuvieran y quien se interpusiera era considerado objetivo militar.

01:04:00 Se refirió al apoyo de ganaderos en Sucre: Joaquín García, Miguel Nule, entonces gobernador del departamento, entre muchos otros. Aludió a la reunión de Las Canarias en la que participaron más de 50 personas, ganaderos y otros empresarios del

campo. Leyó una lista de personas asistentes.

01:15:00 S.M. se refirió al surgimiento del bloque Bananero por solicitud que le hicieran a Carlos Castaño los dirigentes del gremio bananero en la región de Urabá.

01:22:00 Hizo referencia al ingreso de dos cargamentos de armas por el muelle de Chiquita Brands. Mencionó en estos hechos a Humberto Agredo y a un señor Cifuentes y señaló que el ingreso de esos cargamentos se hizo a través del jefe de seguridad del puerto de Chiquita Brands.

01:27:00 Sobre la llegada de los hermanos Castaño a Córdoba Salvatore Mancuso manifestó que lo hicieron a mediados de la década del 80 al municipio de Valencia, pero desconoce la razón por la cual llegaron al departamento.

01:28:00 Se refirió a la relación con el narcotráfico como fuente de finanzas y expresó que se trataba de quitarle las finanzas al enemigo sin importar cual fuera su fuente.

01:36:00 Sobre la integración de narcotraficantes a las autodefensas, como comandantes de bloques, planteó que se hizo con el ánimo de acceder a fuentes de financiación.

01:43:00 Sobre lo sucedido en el Valle del Cauca planteó que al no poder captar los recursos necesarios a través de la economía lícita, empresarios azucareros y otros, se recurrió a las finanzas de la economía ilegal.

01:46:00 Sobre el fin de Carlos Castaño, Salvatore Mancuso afirma que lo hizo matar su hermano Vicente para evitar que el muerto fuera él.

01:58:00 Planteó Salvatore Mancuso que cuando solucionaron el problema de seguridad del país, su objetivo era su reinstitucionalización frente a lo cual encontraron coincidencia con los 100 puntos del programa político de Uribe, el cual representaba el ideario de las autodefensas.

02:09:00 Señaló que las Convivir fueron determinantes para la expansión de las autodefensas.

02:23:00 Finaliza la teleconferencia y Salvatore Mancuso manifestó su disponibilidad de participar cada vez que sea requerido.

02:24:00 Entrega el fiscal carpeta de 169 folios y varios discos compactos con informe sobre frente La Mojana, Montes de María.

02:26:00 Para continuar la audiencia, la Sala convoca para el 3 de febrero de 2014 a las 8:30 a.m. Ese día se escuchará a Hebert Veloza, el 4 de febrero de 2014 a Edward Cobo Téllez y el resto de la semana se empleará para terminar la presentación del tema de la expansión. Para el tema de los requisitos de elegibilidad el Fiscal 13 deberá presentar el informe que le envíen del bloque Calima, con el cual se desmovilizó el postulado, o hacer su presentación directamente el Fiscal que documenta dicho bloque.

La Sala programa también para esas fechas el informe sobre los bienes denunciados por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez y con ese mismo objetivo le solicita a la Fiscalía 13 entregar la relación de todos los informes de los bienes que han enviado a la Sub Unidad de Bienes de la Fiscalía y todos los informes dando traslado de los bienes denunciados por el postulado Jesús Ignacio Roldán a los cuales se ha referido, y por los otros miembros de la llamada Casa Castaño.

El Fiscal planteó que en 3 días terminará el tema de la expansión y lo del patrón de despojo en la segunda semana. La Sala le planteó que debe evacuar todo el tema en esos

3 días.

El fiscal solicita que se cite, para el tema de bienes, a la jefe de la Unidad de Bienes por ser esta que tiene todo el conocimiento acerca de la situación real de los bienes.

02:34:00 La Sala programa, entonces, para el lunes 3 de febrero de 2014 la presentación de Hebert Veloza, para el martes 4 de febrero de 2014 la presentación de Edward Cobos y los días 5, 6 y 7 de febrero para evacuar el tema de contexto, incluyendo los patrones de despojo. El lunes 10 de febrero se escucharía los requisitos de elegibilidad para lo cual deberá coordinar la presentación, o bien que el despacho encargado del bloque Calima le envíe el informe, o bien que se desplace el Fiscal del bloque Calima. Una vez terminada esa presentación, que deberá hacerse en un solo día, se escucharía el día 11 a la Fiscal de la Unidad de Bienes y se continuaría con la presentación de los hechos para dar por terminada esa etapa.

La Sala anuncia que ha recibido, en otra audiencia anterior, informes de denuncias sobre amenazas proferidas por el postulado a algunas víctimas. Entonces la Sala también va a verificarlo y va a escuchar esos informes para que el postulado tenga la oportunidad de conocer y pronunciarse al respecto.

02:37:00 El postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez informa sobre las reuniones en el Valle del Cauca.

Hora de finalización tercera sesión

04:30 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

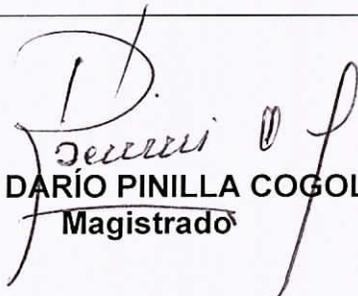
1. Una carpeta rotulada "Informe Bloques Calima, La Mojana y Montes de María". Está compuesta por 169 folios y varios discos compactos.

Órdenes o decisiones de trámite

1. La Sala ordena que, por secretaría, reiterar la solicitud ante la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección para que se adelanten medidas de protección para Salvatore Mancuso y su familia, y se le informe a la Sala sobre las solicitudes de protección que se han hecho y las acciones y medidas que ha tomado la Fiscalía en esa materia.

DECISIÓN

La Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, en decisión mayoritaria, con salvamento de voto del Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez, resuelve negar la acumulación de procesos solicitada por el Fiscal 13 delegado para la Justicia y la Paz.


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado